

El Consejo de Gobierno conoce la encomienda realizada a la Abogacía General por la consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales

La Comunidad se personará como acusación popular por la muerte violenta de una mujer de 35 años en Villaverde el pasado septiembre

- La Administración regional ha ejercido esta facultad en 65 causas penales desde el año 2016
- El Gobierno autonómico presta asistencia cada año a 21.000 víctimas y ofrece plazas residenciales a alrededor de 400

25 de octubre de 2023.- La Comunidad de Madrid se personará como acusación popular por la muerte violenta de una mujer de 35 años, provocada presuntamente por su expareja tras apuñalarla. El caso se produjo el pasado mes de septiembre en el distrito de Villaverde en la capital.

El Consejo de Gobierno, en su reunión de hoy, ha conocido la encomienda de la consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, Ana Dávila, a la Abogacía General de la Comunidad de Madrid del ejercicio de las acciones jurisdiccionales. Estas se desarrollarán en nombre de la Administración regional en las diligencias previas que se siguen en el Juzgado de Violencia sobre la Mujer número 10 de Madrid.

La acción popular se ejerce en calidad de parte perjudicada civilmente en los casos penales abiertos por muerte, lesión grave o mutilación genital. Esta personación es una de las medidas previstas en la ley autonómica sobre este tipo de violencia, que extiende su protección a los hijos y personas dependientes. Desde 2016 la Comunidad de Madrid ha aplicado esta facultad en 65 causas penales.

La Dirección General de Igualdad de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales asiste anualmente a alrededor de 21.000 víctimas a través de la Red de atención integral existente en la región. Además, cada año facilita plazas residenciales a unas 400 mujeres, aproximadamente.